

ORDENANZA N° 175 -MDLV

La Victoria, 31 de diciembre de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de la fecha.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 36° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, y el artículo 15° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, señalan que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), es aprobado por Ordenanza Municipal;

Que, es necesario aprobar el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad Distrital de la Victoria, provincia de Chiclayo;

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el nuevo **TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2010** de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Chiclayo, el mismo que consta de 116 (ciento dieciséis) procedimientos administrativos, que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Institucional.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.